

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

UACJ



**PROPUESTA PARA AVANZAR  
EN LA INTERPRETACIÓN Y CONOCIMIENTO  
DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA  
5 DE SEPTIEMBRE DE 2007



---

PROPUESTA PARA AVANZAR  
EN LA INTERPRETACIÓN Y CONOCIMIENTO  
DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

UACJ

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2007



# ÍNDICE

I. Antecedentes .....	5
II. Primeros esfuerzos de investigación .....	6
III. Formación de la capacidad institucional para abordar el estudio de los feminicidios .....	7
IV. Los aportes académicos recientes sobre el estado actual de la violencia feminicida .....	9
V. Emergencia de una propuesta integral para enfrentar la violencia de género .....	10
VI. La adopción de la estrategia integral en nuestro estado.....	12
VII. Potencial institucional para profundizar en el estudio de la violencia de género .....	14
VIII. Los temas para profundizar en el conocimiento del problema.....	16
Propuesta .....	21



## I. ANTECEDENTES

En los estudios sobre patrones de los fenómenos sociales es fundamental disponer de información adecuada y suficiente para acreditar la validez de las hipótesis de trabajo que se proponen como alternativas para ofrecer una descripción fiel de los objetos de estudio. Lo que se convierte en indispensable cuando el propósito no concluye con la mera descripción, sino, además, tiene como objetivo establecer una base de conocimientos que permita explicar los factores o causas que dan cuenta del problema analizado. Este reto de carácter científico se transforma en un verdadero desafío si a ello se suma la intención de fundamentar propuestas que modifiquen el estado en que se encuentra el problema o de juzgar lo que otros hacen para atenderlo o simplemente reproducirlo.

En México y en todas las sociedades modernas este reto siempre está presente en la agenda de trabajo de los más diversos actores sociales porque son múltiples los procesos y fenómenos relacionados con la reproducción de los fenómenos sociales que afectan profundamente las condiciones de vida de una comunidad y que reclaman una atención cuidadosa para generar acciones legítimas y organizadas que contribuyan a modificar las principales causas generadoras de los problemas que alteran las pautas de convivencia básicas de nuestra sociedad.

Un reto de esta naturaleza han enfrentado los hombres y mujeres que viven en Ciudad Juárez, a partir de mediados de los años noventa, cuando se advirtió una frecuencia excepcional de



homicidios de mujeres, caracterizados por su extremo salvajismo, en contra de jóvenes menores de 25 años, con orígenes sociales semejantes y cuyos móviles se asociaron con homicidas seriales.

Por la profunda marca de dolor que este fenómeno generó en las familias afectadas y en el conjunto de la sociedad, la necesidad de profundizar en el conocimiento de estos crímenes, se convirtió en el más importante desafío que enfrentó nuestra comunidad; inmediatamente, diversos segmentos de la sociedad, entre los cuales se distinguían, familiares de las víctimas y un conjunto creciente de organizaciones no gubernamentales, comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres y con la construcción de una nueva perspectiva para atenderlos, dio legitimidad a una demanda de justicia penal y social expedita, que esclareciera estas expresiones de odio, castigara a los culpables, atendiera a las víctimas y estableciera un sistema eficaz de prevención capaz de minimizar su incidencia.

## **II. PRIMEROS ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN**

El impacto conmovió a tal punto a la comunidad que un grupo numeroso de estudiosos, preocupado por el efecto de este brote de violencia, tomó la iniciativa de estudiar sus principales aspectos para desarrollar estrategias que contribuyeran a su solución inmediata. Como era natural, en una primera etapa, tratándose de un objeto de estudio emergente, con una matriz de factores sumamente complejo, los abordajes enfrentaron múltiples problemas. En principio, se carecía de una base de información apropiada, pues por su naturaleza en muchos de los casos los hallazgos de nuevas víctimas ocurrían años después de la comisión de los delitos; las autoridades competentes carecían de la experiencia, de los instrumentos técnicos y científicos y no, pocas veces, de la voluntad para profundizar en los procesos investigativos y, todo ello, contribuía a un registro defectuoso y deficiente de los casos identificados, limitando, en extremo la disponibilidad de datos significativos para el estudio de los crímenes.

Por otro lado, la propia experiencia y los conocimientos de los primeros estudiosos que se acercaron a la observación y análisis de este conjunto de extremos delincuenciales eran muy básicos, dado que en la región no se había desarrollado ni la criminalística ni la criminología; pero, tampoco se contaba con investigadores habilitados en el manejo de información estadística, demográfica o epidemiológica, lo cual era indispensable para profundizar en la medición del



fenómeno, sobre la base de registros incompletos y sesgados y, por lo tanto no es difícil deducir que la capacidad establecida para realizar estudios sociales vinculados a este nuevo fenómeno era muy incipiente, de modo en una primera etapa el tratamiento tuvo limitaciones en la metodología, en la técnicas y en los enfoques de estudio.

No podía ser de otra manera, si consideramos que las instituciones y los estudiosos profesionalmente calificados para profundizar en estos temas, que con el tiempo se sumarían al esfuerzo para mejorar el conocimiento de este fenómeno, en la segunda parte de los noventa apenas se encontraban en la fase de formación, lo que correspondía a una comunidad, cuyos procesos de desarrollo cultural y educativo obedecían a un modelo de desarrollo tardío, cuyas principales instituciones databan de los años sesenta y setenta.

### **III. FORMACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE LOS FEMINICIDIOS**

En esta línea basta precisar que en lo relativo a las matrices generadoras de los estudios asociados a estos campos se fundaron y en algunos casos se consolidaron hasta muy avanzada la década de los noventa. Por ejemplo, en el caso de la UACJ la Maestría en Ciencias Sociales se creó en 1997 y sus primer generación egresó en 1999; el Doctorado en Ciencias Sociales se estableció en 1998, y sus primeros egresados consumaron su graduación en el 2002 y 2003, en cuanto a la formación más acabada de trabajadores comunitarios, sólo fue posible con la creación de la licenciatura en Trabajo Social hacia 1994 y la apertura de maestría en Trabajo Social, bajo convenio con la Universidad de Nuevo León, en 1996. En otra línea fundamental desde donde han partido iniciativas de atención a esta problemática en 1997 se creó la maestría Ciencias Jurídicas y un año antes la licenciatura en Psicología.

El COLEF otra institución que, al paso del tiempo se distinguiría por la amplitud y profundidad de sus esfuerzos, consolidó un núcleo de investigadores enfocado a estos temas hasta principios del 2000.

En cuanto a la capacidad para generar sistemas de información apropiados para ordenar y explotar bases informativas que ofrezcan alternativas para refinar el sesgo que, por su naturaleza, contienen los registros sobre crímenes, debemos recordar que el IMIP se fundó en 1995 y que sus programas para registrar, medir y describir las pautas territoriales, asociadas a los crímenes



y delitos datan del año 2000. Igualmente, sólo después de este momento el COLEF, consolidó un grupo de especialistas en sistemas de información geográfica, con experiencia para estudiar, con profundidad, los vínculos entre expresiones del crimen y los perfiles territoriales de los fenómenos, económicos, sociales y urbanos.

En otro ámbito, los intentos de los gobiernos para generar información comparable, nacionalmente, sobre el estado de las pautas delincuenciales, presentaron sus primeros resultados a partir del año 2000; pero las encuestas específicas, en las que se da cuenta de la incidencia de la violencia dentro del hogar y particularmente de la que agrede a la mujer aportó información muy significativa a partir del 2004.

Como puede apreciarse el desarrollo de programas orientados a la formación de profesionales e investigadores con experiencia en el estudio de un fenómeno como el que nos ocupa, así como de la infraestructura y capacidad para generar sistemas de información que produzcan series confiables y comprables de datos sobre la presencia del crimen y la violencia en los núcleos familiares son relativamente recientes. En este contexto pueden comprenderse gran parte de las dificultades que los estudiosos enfrentaron, en un primer momento, para avanzar en el registro descripción, y explicaciones propuestas para evaluar los alcances de este fenómeno. Debido a ello durante un primer periodo que, probablemente concluye hacia el año 2000, la mayor parte de las valoraciones que acompañaron a estos estudios pioneros, estuvieron basados en esfuerzos personales de estudiosos que no tuvieron a su alcance, por las razones, ya planteadas, bases informativas ciertas y confiables y en los que la delimitación de las verdaderas magnitudes del fenómeno era prácticamente imposible.

Por otro lado, el impacto emocional y social de un nuevo patrón de violencia emergente, hacia irrelevante la medición de los fenómenos, pues era mucho más importante organizarse; enfrentar el problema, para evitar su generalización. Urgía, por ello, identificar y castigar a los culpables y proteger a las familias de las víctimas. A todo esto se sumaba una profunda desconfianza que cuestionaba la veracidad de la información asociada a los homicidios, debido a que los expedientes oficiales, estaban en manos de autoridades que propiciaban el clima de impunidad que había favorecido la comisión de estos delitos.



#### **IV. LOS APORTES ACADÉMICOS RECIENTES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA**

Sin embargo, conforme ha pasado el tiempo, se tienen evidencias de que la situación ha cambiado notablemente, pues justo, a partir del año 2000, se han realizado y publicado una cantidad muy importante de reportajes, informes, encuestas, narraciones y estudios de corte académico y científico que dan muestra de una creciente capacidad para mejorar la reconstrucción de todas las circunstancias que rodearon a estos crímenes, por lo que gracias a ellos y al enorme esfuerzo y talento de sus autores hoy existen bases y sistemas de información que permiten hacer descripciones mucho más confiables y válidas; también se han diseñado y adoptado marcos y enfoques teóricos que han probado su utilidad para responder a muchas de las cuestiones propiciadoras del clima en el que se generó este ambiente de violencia, pero en todo ello sobresale la capacidad y la voluntad de los ciudadanos para plantear alternativas para atender el problema; dentro de esos esfuerzos en este apartado distinguimos el papel de las ONG's, las cuales, al paso de los años, se han constituido en un segmento de mediación ciudadana que han dado vida a múltiples propuestas de intervención que han cristalizado en iniciativas para atender los más diversos aspectos y consecuencias de estos delitos.

Hablando, en principio, de los trabajos de corte académico su volumen ha crecido considerablemente y en muchos de los temas, no sin debate de por medio, se ha llegado a tener acuerdos ampliamente compartidos. A propósito cada vez es mayor el número de investigadores que intentan orientarse aplicando un enfoque de género y ello ha derivado en una vasta literatura que ha resultado muy orientadora para construir un marco común de interpretación, cada vez más aceptado; al punto que, algunos de los programas gubernamentales han retomado las recomendaciones planteadas en estos balances de corte académico.

Por ello vale la pena detenerse para señalar el centro de esta importante convergencia. Se trata de una interpretación que asocia las manifestaciones de violencia en contra de la mujer a una base cultural, afectada por una sociedad patriarcal en la que las instituciones y las relaciones sociales están diseñadas para reproducir el desequilibrio que en primer término afecta profundamente a la mujer y genera roles en los cuales el hombre siempre tiene un posición dominante. Sobre esta base se arma una ideología, también dominante, que justifica esta sujeción de la mujer, argumentando que se trata de un proceso natural, tan profundamente inserto en la estructura





social que resulta inalterable. Una concepción más conservadora de esta ideología introduce la visión positivista de que la raíz de este esquema de relaciones prevaleciente descansa en la superioridad funcional del hombre sobre la mujer, lo que se demuestra con la preeminencia de lo masculino en prácticamente todas las instituciones y roles sociales que garantizan un reproducción estable de un sistema social, ciertamente desequilibrado, pero capaz de autoperpetuarse. Dentro de esta matriz social e ideológica se crea un marco de vulnerabilidad que afecta profundamente a la mujer y, dadas otras condiciones, propicia la emergencia de procesos de violencia, para los que la sociedad no tiene una respuesta inmediata.

## **V. EMERGENCIA DE UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Esta visión, sin que se haya adoptado plenamente, se ha convertido en un enfoque de referencia que cada vez ha sido más útil para guiar procesos de autogestión, como los que dan contenido a las agendas de las organizaciones sociales, pero también ha sido retomado para diseñar programas e intervenciones tanto de agentes sociales como gubernamentales. Sobre todo en el caso de estos últimos son cada vez más frecuentes las iniciativas que partiendo de esta visión plantean reformas o nuevos instrumentos legales que tienen la intención no sólo de remediar este tipo de expresiones de violencia contra la mujer, sino, a la vez, pretenden modificar los patrones culturales que ponen en desventaja a la mujer. De esto da cuenta la iniciativa aprobada por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión denominada “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, que, en opinión de sus autores es la primera ley que en Iberoamérica, se sustenta en una perspectiva de género, que crea instrumentos legales para proteger a la mujer de al menos ocho tipos de violencia, y establece mecanismos para favorecer su erradicación. Se trata de una propuesta legislativa muy amplia que dispone la creación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres cuya agenda se determina en un Programa Integral con idéntica denominación. Como se observa en el contenido de esta iniciativa, en ella tenemos un plan de intervención de largo aliento, que prevé disposiciones para profundizar en el conocimiento de los alcances y causas de la violencia contra la mujer; mecanismos para atender y proteger a las víctimas; acciones para reeducar a los agresores; y todo un plan de coordinación intergubernamental para prevenir



y limitar la ocurrencia de sucesos violentos contra la mujer. Este último aspecto, de carácter administrativo, que culmina en la propuesta de crear el Sistema Nacional, aludido, define puntualmente el rol, tanto de las dependencias federales, como el de las estatales y municipales, contribuyendo a facilitar la inmediata operacionalización de las propuestas inscritas en este precepto de carácter general.

Esta propuesta para materializar un esquema global de intervención gubernamental, así como de las instituciones de carácter público representa una concreción importante de la política pública y la mejor muestra de hoy nos encontramos en otra fase en la que se tiene una plataforma conceptual que permite plantear un plan de intervención mucho más amplio, pero sobre todo más compartido.

Además sobre el tema que nos ocupa esta iniciativa contiene propuestas muy amplias y útiles para construir una agenda de investigación que permita generar condiciones más propicias para profundizar en aquellos temas que están sujetos a un debate en el que el intercambio entre los proyectos financiados por los gobiernos y los que realizan los centros de investigación, las universidades, y las organizaciones civiles, en algunos temas centrales, aún está lejos de consumarse. En este punto nos referimos, como ejemplo, a la declaración de objetivos del *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* que se propone "...garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres...", con la intención de mejorar los programas para prevenir y erradicar todo tipo de violencia; así como "Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres". En otros apartados esta iniciativa presenta un avance sustancial pues establece como facultad de la federación el compromiso de promover investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. Pero lo más trascendental es que define que en el ámbito administrativo la materialización de estos diagnósticos corresponde realizarlos a las dependencias del Ejecutivo. De este modo, la Secretaría de Gobernación debería realizar un diagnóstico nacional con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que fundamente el diseño de las políticas gubernamentales en materia de "...prevención, atención, sanción, y erradicación de la violencia"



contra este mismo segmento de la sociedad. La integración de Banco Nacional de Información sobre los casos de violencia contra las mujeres, sería una tarea de la Secretaría Gobernación; mientras que a la de Educación le tocaría desarrollar programas educativos que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres; también procesos de “Investigación Multidisciplinarios” que sustenten modelos para la detección de la violencia; así como un currículum paralelo que recorra todos los niveles educativos, para formar a los estudiantes en el respeto a los derechos humanos de las mujeres, en la superación de modelos de conducta basados en la noción de superioridad de uno de los sexos o en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres. En cuanto a la Secretaría de Salud se le asigna la función de alimentar la información que demanda la definición del perfil epidemiológico, asociado a los daños a la salud y las muertes, causadas por la violencia contra las mujeres.

Finalmente, se establece que el Instituto Nacional de las Mujeres realice la integración de los estudios e investigaciones realizadas por todas las dependencias, así como la evaluación de las medidas para su erradicación.

Pero el sistema también prevé el papel de los estados y en este plano habrán de promover programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura derivados de las acciones de estos programas.

## **VI. LA ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL EN NUESTRO ESTADO**

La mayor evidencia de que el ambiente para atender de una manera sistemática el problema de la violencia de género ha mejorado en nuestro estado, la tenemos en que para profundizar en el conocimiento de sus causas, así como para elaborar una estrategia integral y sistemática que contribuya a eliminarla, el pasado 24 de enero de 2007 el H. Congreso del Estado aprobó la *Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que retoma la iniciativa formulada por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios, constituida originalmente en el marco de las actividades de la LIX Legislatura, 2003-2006. Se trata sin duda de una respuesta prácticamente inmediata que resultó del rápido consenso que se construyó entre los diputados locales de todas las fracciones parlamentarias para responder a una necesidad urgente de coordinar los esfuerzos de todas las



instituciones públicas y así mejorar la capacidad de respuesta de las dependencias del Ejecutivo Estatal; pero también el marco bajo el cual pueden incorporarse a este esfuerzo otros segmentos de la sociedad, como lo son las organizaciones no gubernamentales, los empresarios y, desde luego el conjunto del sistema educativo de Chihuahua.

Su importancia es clave porque, también crea un Sistema Estatal Para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asociado y retoma en un sentido muy completo el enfoque de género, como principio rector de este instrumento legal.

Al igual que en el caso de la iniciativa federal, dentro del programa del mismo nombre, especifica el papel que habrán de jugar las dependencias del ejecutivo estatal. En cuanto a los temas más relacionados con el objetivo que nos ocupa, esta Ley precisa, en sus disposiciones generales, que es un instrumento para definir el contenido de las políticas públicas y no sólo erradicar las causas de la violencia de género, sino además para contribuir a la rehabilitación de los agresores.

En el ámbito educativo contiene un exhorto para que el sistema escolar garantice una educación con perspectiva de género y libre de prejuicios; luego, más específicamente, se propone transformar los modelos socioculturales de conducta y los programas educativos formales y no formales. A propósito se señalan como funciones de la Secretaría de Educación y Cultura un conjunto muy amplio y diverso que parte de la propuesta de un currículum paralelo que eduque en el respeto a los derechos humanos de la mujer.

En materia de estudios dispone explícitamente que se “promueva la investigación científica con perspectiva de género...”; también que se garantice la producción de estadística e información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres al tiempo que se desarrolle un sistema de observación para evaluar la eficacia de la política para erradicar este tipo de violencia. En el apartado en el que se define el rol de la Secretaría de Desarrollo Social, se dispone que una de sus funciones sería elaborar los datos epidemiológicos que requieran las autoridades que investigan el esclarecimiento de los casos. En cuanto al papel del ICHIMU, prescribe un ciclo muy completo de roles que van desde realizar investigaciones que den cuenta de las causas de la violencia, de su impacto y que proceda a evaluar la eficacia de las políticas para prevenirla y erradicarla, para rematar en una difusión de los hallazgos que de vida a un debate en el que se valore la eficacia de las medidas tomadas.



En cuanto a la definición de modelos para mejorar la eficacia de las políticas públicas, prescribe el diseño de las que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, así como una política de desarrollo social, incluyente en beneficio de las mujeres.

En suma como se puede apreciar, la ley estatal no sólo contiene los temas que contempla la iniciativa del H. Congreso de la Unión, además profundiza en otras materias y contempla la constitución del *Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de la Mujer a Vivir una Vida Libre de Violencia*, cuya constitución se integra con funcionarios de las dependencias estatales y cuatro representantes de organizaciones civiles que trabajan con mujeres. Se trata de una instancia con un potencial de apertura y participación importante que tiene como una de sus funciones importantes el aprobar y evaluar el *Programa Integral para Garantizar a la Mujer una Vida Libre de Violencia*.

Hemos hecho un examen detenido del contenido de los preceptos legales comentados, porque en ellos se encuentra materializado otro aspecto en el que es apreciable un nivel de convergencia, por ahora básico, pero que contiene en germen, como más adelante lo especificaremos, la base para una etapa en la que puedan darse nuevos puntos de diálogo que contribuyan a satisfacer muchas de las interrogantes que como sociedad debemos resolver en el plazo más breve posible. Hasta ahora quienes elaboramos este documento apreciamos que este proceso de acercamiento esta lejos de haber culminado, pero estamos seguros que en este marco normativo, que apenas está cristalizando, se tiene la oportunidad de abrir un nuevo periodo de debate, bajo esquemas mejor establecidos, en los que efectivamente haya un diálogo, en el que participen académicos, organizaciones de la sociedad civil y las instancias gubernamentales involucradas directamente en el problema de la violencia de género.

## **VII. POTENCIAL INSTITUCIONAL PARA PROFUNDIZAR EN EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Los temas de la agenda pueden ser, incluso el punto de partida del debate, pero no es prudente que, en vista de las dificultades que entraña la realización de cualquiera de los estudios, el esfuerzo para abordar los temas se realice, como hasta ahora parece haber ocurrido, con un mínimo de comunicación y colaboración, pues hoy vivimos una nueva etapa en la que tenemos



al menos cuatro grandes ventajas para profundizar en el conocimiento de este gran desafío que como sociedad tenemos:

- La capacidad establecida, tanto en el campo académico, como en el de las organizaciones civiles y las instancias de gobierno ha evolucionado notablemente. Hoy se cuenta con personal mucho más experimentado y calificado para profundizar en los temas que presentan interrogantes muy significativas. No sólo en vista del volumen de los investigadores interesados en este tema sino ante todo por la diversidad de sus orientaciones disciplinarias, el potencial de realizar investigaciones multidisciplinarias, bajo esquemas de colaboración interinstitucional, también se ha expandido.
- Como sociedad nos hemos beneficiado de desarrollos tecnológicos que han robustecido los instrumentos y técnicas aplicables al trabajo de campo en todos los planos y disciplinas, pero especialmente en lo que hace instrumentos de medición en el campo de la criminalística y sistemas de información en utilizados en las disciplinas concurrentes al estudio de estos fenómenos.
- Gracias al trabajo creativo de una primera generación de investigadores pioneros, quienes encontraron en los estudios de género la mejor vertiente teórica para abordar los hechos de violencia contra las mujeres, hoy tenemos en este enfoque una herramienta analítica no sólo para profundizar en las descripciones y explicaciones; sino, además, para diseñar proyectos de intervención de mayor envergadura; lo que puede ser muy productivo, si se tiene en cuenta que, incluso los diseños normativos que ya hemos señalado parten de esta línea de interpretación.
- Finalmente, el propio marco normativo, hoy vigente, para hacer frente a la violencia contra la mujer, tanto en su ámbito local como federal, parten de este enfoque y disponen de preceptos para que dependencias gubernamentales, en cooperación con miembros de la sociedad civil e instituciones educativas, profundicen en el estudio, el diseño de políticas y la evaluación de los programas para prevenir y erradicar esta forma de violencia.



## **VIII. LOS TEMAS PARA PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA**

A propósito de los temas que pueden estar sujetos a debate aquí solo nos detendremos en comentar algunos que suscitan mayor discusión, y por ello deben ser considerados en la agenda para ampliar la confianza en la información disponible. Se trata del nivel real de la incidencia de homicidios de mujeres registrados en el estado y desde luego en Ciudad Juárez. Un tema que nadie quisiera abordar, pero que debe incluirse por las razones que a continuación se enumeran:

Aunque inicialmente existían disparidades imposibles de conciliar, en los últimos años se ha integrado una base de información elaborada por las autoridades competentes, que puede ser muy útil como punto de referencia. En este aspecto es probable que la conciliación sea prácticamente imposible para el periodo 1995-2000, pero quedaría la oportunidad de avanzar en la precisión de los años posteriores en los que las diferencias, aportadas por las distintas fuentes tienden a reducirse.

Además para estos años la disponibilidad e integridad de los expedientes en manos de las autoridades ha mejorado, lo que permitiría ampliar su análisis y posterior interpretación. Por lo que hace a la información aportada y organizada por los organismos civiles y por académicos especializados en este tema, aunque, en forma global, en la mayoría de los casos ha sido publicada como respaldo en el marco de sus estudios, eso nos habla de la voluntad de compartirlo, pero también de la oportunidad de contrastarlos con las fuentes oficiales, sobre todo porque la información está respaldada y organizada en bases de datos que contienen la identificación de cada homicidio.

No cabe duda que los nuevos estudios sobre la incidencia de los homicidios de mujeres deben contribuir a realizar estudios comparativos que mejoren la precisión sobre la posición que en este punto ha tenido nuestro estado y, especialmente, Ciudad Juárez. Esto es indispensable porque en los primeros años, sin mediar estimaciones confiables y sin tener como argumento mayor información de lo que ocurría en otras comunidades urbanas, se mantuvo la hipótesis de que Ciudad Juárez registraba incidencias fuera de toda proporción, superiores a cualquier registro conocido.

Sin embargo, las primeras comparaciones, por cierto, también generadas en estudios reali-



zados por la propia Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios, revelaron que la incidencia de los homicidios contra mujeres era una tragedia nacional que también afectaba y de manera muy grave a otras entidades y comunidades del país. En ese estudio, publicado en mayo de 2006, se reconoce que hay violencia feminicida en las diez entidades seleccionadas en el estudio, que fueron: Oaxaca, Estado de México, Guerrero, Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Morelos, Sonora, Chiapas y Veracruz; encontrándose, además, que los orígenes de esa violencia generalizada eran semejantes, pudiendo asociarse a un contexto social en el que prevalece la desigualdad entre los géneros y privan esquemas de impunidad semejantes a los atribuidos en otras investigaciones a Ciudad Juárez.

Por otro lado, es importante considerar que a pesar de nuestra interacción con los Estados Unidos, y nuestra condición fronteriza, antes del 2004, prácticamente ningún estudio contemplaba comparaciones internacionales, que informaran los niveles de incidencia de este fenómeno dentro del territorio norteamericano, a pesar de que desde principios de los noventa en la literatura especializada ha quedado bien establecido que la incidencia de los feminicidios entre las comunidades afroamericanas es extraordinariamente superior a la registrada entre resto de la población. Se ha confirmado que la sobrerrepresentación de los asesinatos cometidos contra mujeres afroamericanas es no sólo elevada, sino además estable en el tiempo, y común a la mayor parte de los territorios en los que predominan familias de este origen.

La situación es tan delicada que algunos estudios publicados a principios de los noventa concluyeron que entre este grupo social los feminicidios eran la principal causa de muerte entre las mujeres de 15 a 34 años, lo que habla de que estos crímenes también se cometen en contra de mujeres jóvenes.

Por otro lado, también se ha confirmado que tanto en lo que hace al asesinato de afroamericanas, como el de las mujeres en general, la alta incidencia esta muy relacionada con la violencia dentro del hogar, por lo que su elevada incidencia no depende, de los brotes de homicidios vinculados con asesinatos seriales. Esto último llama la atención, porque justo el estudio realizado en los diez estados de la República, a solicitud, de la Comisión Especial del H. Congreso de la Unión, en ningún caso relaciona, firmemente, la elevada incidencia de feminicidios a la existencia de homicidios cometidos por homicidas seriales.





En otro aspecto, relativo a las técnicas y metodologías de medición, se puede constatar que en los estudios de incidencia de estos crímenes no se aplicaron apropiadamente las técnicas estadísticas, demográficas y epidemiológicas disponibles, tanto para las mediciones directas, como para las de tipo indirecto; por ello predominaron cálculos gruesos, que no pasaron por una crítica adecuada de los datos, lo que hizo imposible mejorar su precisión y muchas veces provocó grandes errores de interpretación. A nadie se puede cuestionar por estos defectos, sobre todos si tenemos en cuenta las condiciones, ya señaladas, en las que se realizaron los estudios iniciales; pero tampoco podemos hacer de la necesidad virtud y olvidar que la situación ha cambiado y que hoy se tiene un alto potencial para mejorar, en todo lo que sea posible, las mediciones asociadas a este fenómeno.

Por último, antes de pasar a la propuesta, que al final presentaremos, otro tema que debe ser materia de estudio para mejorar nuestro conocimiento y capacidad atender las causas e impactos de estos delitos, es la importancia de realizar una evaluación general del estado de la política pública para enfrentar estos crímenes. En este campo hay muestras alentadoras de que la situación está cambiando significativamente y eso debe confirmarse cuanto antes para avanzar en la integración de un amplio estudio, que con la mayor imparcialidad e independencia posible nos aporte evidencias de los avances registrados en materia de investigación, atención, reparación y prevención de este tipo de delitos.

Entre las muestras señaladas destaca la creciente capacidad técnica y tecnológica que se observa en el desarrollo de nuevos protocolos de investigación, que ya no dependen sólo de pruebas testimoniales sino de rutinas sujetas a estándares internacionales, validados científicamente, que tienen como objeto de análisis las condiciones materiales en que los delitos fueron cometidos. Ello permite utilizar técnicas que pueden ser perfectamente auditadas por quienes estén interesados en confirmar la confiabilidad de los resultados. Gracias a ello la Procuraduría General de Chihuahua ha avanzado notablemente en la identificación de las víctimas y en la identificación de los responsables, en los casos en que esto ha sido posible con la tecnología disponible. A ello se ha sumado un proceso de capacitación permanente del personal en técnicas forenses de punta y la conformación de un equipo de profesionales altamente calificados en la aplicación de protocolos muy rigurosos de identificación, cuya capacidad para mejorar las evidencias materiales ha permitido avanzar en la resolución de un



número considerable de casos en los que era ya imposible recurrir a otro tipo de evidencias.

Podríamos seguir abundando, examinando aspectos relacionados con la efectividad de las acciones para capturar a los delincuentes, con los reformas para tipificar como delito el femicidio, con los efectos prácticos que se espera alcance el nuevo sistema de justicia penal, o con la nueva voluntad política bajo las cuales se está llevando a cabo la construcción de un nuevo ambiente para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, pero, para concluir sólo agregaremos dos puntos que también debieran ser evaluados por los especialistas de estos temas, para tener una visión más precisa de los avances que en esta materia se han registrado en los últimos años.

El primero tiene que ver con la trascendencia que tiene la inmediata adopción y puesta en vigor de la *Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que ya tratamos líneas arriba. En ella está contenida la plataforma legal que nos puede permitir avances sustanciales, no sólo para estudiar con mayor rigor las causas y consecuencias de la violencia de género, sino además los fundamentos para constituir, al menos, dos pilares que en un futuro cercano soporten un mayor involucramiento ciudadano en la atención oportuna de estos delitos. En el primer caso tenemos ante nosotros la existencia del *Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de la Mujer a Vivir una Vida Libre de Violencia*, que tiene una participación ciudadana y atribuciones que pueden facilitar el planteamiento de proyectos globales, originados en instituciones de todo tipo, interesadas en mejorar el conocimiento que se tiene de este problema, pero también en evaluar el desempeño de la gestión gubernamental para reducir significativamente no sólo la incidencia de estos delitos, sino además, la reducción de los factores que los propician. Por otro lado en el texto de este precepto señalado están las bases para hacer un planteamiento de más largo aliento que toque las raíces culturales que propician estos crímenes, que asigna a las instituciones educativas la función de reformar los contenidos educativos de todos los programas de enseñanza, independientemente de su niveles y modalidades, y que se presenta como un compromiso ineludible, al que debe responder, en lo inmediato, el conjunto del sistema educativo del estado.



## PROPUESTA

Sobre la base de lo planteado anteriormente y considerando la vigencia y el contenido de la *Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se propone:

- Integrar un consorcio de instituciones de educación superior que incluya a todos los centros de educación superior radicados en el estado de Chihuahua, para que en el marco de este precepto, y en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades competentes, formule un programa que satisfaga los siguientes objetivos.
- Mejorar la calidad, continuidad, oportunidad e integridad de la información disponible sobre la evolución reciente de la violencia género, en todas sus expresiones.
- Desarrollar estudios y diagnósticos que permitan mejorar el conocimiento del contexto y las causas y los principales efectos que propician la violencia contra las mujeres.
- Evaluar la efectividad y desempeño de las políticas públicas y los programas gubernamentales destinados a brindar atención oportuna y plena a las víctimas de la violencia de género.
- Generar propuestas para mejorar sustancialmente los contenidos educativos destinados a fomentar el respeto irrestricto de toda mujer a disfrutar de una vida libre de violencia y de toda discriminación asociada a su condición de género.
- Identificar las experiencias exitosas que en materia de prevención y atención a las víctimas se han generado dentro del estado de Chihuahua, con el objeto de diseñar un modelo de intervención y prevención viable y sustentable, replicable en el corto plazo, para avanzar en la construcción de un sistema de atención y prevención más amplio y eficiente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



PROPUESTA PARA AVANZAR  
EN LA INTERPRETACIÓN Y CONOCIMIENTO  
DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

UACJ